



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11332 *Aprobación de la oferta pública de ocupación del Consell Insular de Formentera para el año 2019*

Se hace público que la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter ordinario de 8 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. PERSONAL

PRP 2019/698 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA PARA EL AÑO 2019.

Vista la propuesta formulada sobre el asunto presente; propuesta del tenor literal siguiente, elaborada por la consellera de Deportes, Recursos Humanos y Servicios Insulares, y que así la defiende la presidenta:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA PARA EL AÑO 2019.

La Sra. PAULA FERRER MAGAÑA, consellera de deportes, recursos humanos y servicios insulares del Consell Insular de Formentera, presenta para su aprobación la siguiente propuesta:

Vista la Disposición de inicio de la consellera que presenta esta propuesta, de fecha 6 de noviembre de 2019, la cual, entre otros aspectos, hace referencia a la urgencia en la aprobación de la oferta pública, a efectos de la posterior publicación de bases para convocar plazas de carrera o interinas de este Consell Insular de Formentera.

Vista la necesidad urgente e improrrogable de incorporar efectivos al servicio de Policía Local de Formentera para garantizar la prestación de un servicio esencial como la seguridad pública.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos de la corporación, con la conformidad del Secretario de la corporación y del interventor, de fecha 7 de noviembre de 2019, el cual, entre otros aspectos, informa favorablemente la aprobación de la oferta pública de empleo de la corporación, para el año 2019, en su conjunto, pero de una forma desglosada: en una primera parte, en relación a la policía local, 7 plazas, y el reto, en una segunda parte, queda diferida, para cuantificarla de forma concreta en un acuerdo posterior, como solución inaplazable ahora, y sensata jurídicamente en cuanto al fondo.

Ateniéndonos al hecho que esta corporación ha manifestado su voluntad de aprobación de la oferta pública de empleo a los representantes sindicales que forman parte de la Mesa Negociadora Mixta del Consell Insular de Formentera, tanto en la sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 2019, convocada concretamente para este tema, como en las posteriores comunicaciones a lo cual, los representantes sindicales miembros de esta, manifestaron su conformidad.

En virtud del Decreto de Presidencia de fecha 25 de junio de 2018, publicado en el BOIB número 102, de 25 de julio de 2018, mediante el cual se delegan competencias en la Comisión de Gobierno, concretamente en el punto octavo: “La aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; (...)” y del resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente, se eleva a este órgano la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- APROBAR LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO del Consell Insular de Formentera, para el año 2019, de la siguiente forma:

- A. Se aprueba la oferta pública de empleo, en relación a 7 plazas de policía local del Consell Insular de Formentera (3 que corresponden a las plazas afectadas por la ejecución de la sentencia firme núm. 87/2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJIB, dado que en estos momentos son interinos, 1 plaza correspondiente a una jubilación anticipada solicitada para el año 2020, 1 plaza de policía vacante en los presupuestos generales de la corporación para el año 2019 y dos plazas de oficial de policía que también constan vacantes en los citados presupuestos).
- B. Considerar que el resto, queda diferida, a su cuantificación de forma concreta, a un acuerdo posterior, como solución inaplazable ahora, y sensata jurídicamente en cuanto al fondo.





Segundo.- PUBLICAR la oferta pública de empleo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat, a los efectos legales oportunos”.

La Comisión de Gobierno, en ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 13 de noviembre de 2019.

La Presidenta,
Alejandra Ferrer Kirschbaum

